



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2016

En el Salón de Plenos habilitado en Paseo de La Castellana 10 de Espinosa de los Monteros y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Javier Fernández Gil Varona CIUDADANOS y asistido por la Secretaria D^a Mónica Fernández Ventura, se reúne el Pleno del Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria circulada al efecto:

D. Roberto López Peña CIUDADANOS
D^a M. Pilar Martínez López PP
D^a Cristina Fernández Ruiz PP
D. Juan José Angulo Llarena PP

Comprobada la existencia de quórum suficiente se abre la Sesión extraordinaria por el Sr. Alcalde a las 09.30 horas, procediéndose al debate y/o votación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde y visto el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se solicita la inclusión en el Orden del Día de la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del precio público por la cesión a terceros de aprovechamientos micológicos. Alega motivos de urgencia dada la proximidad de la temporada.

Por unanimidad de los Concejales presentes se ratifica la urgencia justificada y la inclusión del punto mencionado en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA CESIÓN A TERCEROS DE APROVECHAMIENTOS MICOLÓGICOS.

A la vista del borrador que se aporta que contiene el texto íntegro de la Ordenanza, los Concejales presentes acuerdan por unanimidad (5 votos a favor de los Concejales de CIUDADANOS y del PP):

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora del precio público por la cesión a terceros de aprovechamientos micológicos

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a su publicación íntegra.



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

2. SORTEO MESAS ELECTORALES

Y no habiendo más asuntos, el Sr. Alcalde da por finalizada y levantan la Sesión extraordinaria a las 09.45 horas, de lo que se extiende la presente acta, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

El Alcalde

La Secretaria

Fdo. D. Javier Fernández-Gil Varona

Fdo. D^a Mónica Fernández Ventura